

NOMBRE	EMPRESA	CARGO
ROBERTO MARTIN SALA REY	FAME	DIRECTOR
LUIS ANDRES ZUÑIGA ROSAS	AGROBANCO	DIRECTOR
DAVID ADOLFO RIVERA DEL AGUILA	EDITORA PERU	DIRECTOR
EDUARDO ELIAS DUPUY	EDITORA PERU	DIRECTOR
LUIS ALBERTO HARO ZAVALA	DISTRILUZ (ELECTROCENTRO, ELECTRONORTE, ELECTRONOROESTE, HIDRANDINA)	DIRECTOR
JAIME HANZA SANCHEZ CONCHA	ELECTROPERU	DIRECTOR

Designar como Miembro de Directorio, a las personas señaladas a continuación:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	SECTOR
DANIEL ADOLFO CORDOVA CAYO	DIRECTOR	SEDAPAL	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
CESAR LIENDO VIDAL	DIRECTOR	COFIDE	Ministerio de Economía y Finanzas
CARLOS ALBERTO DE IZCUE ARNILLAS	PRESIDENTE	ENACO	Ministerio de Economía y Finanzas
FERNANDO JOSÉ PARODI ZEVALLOS	DIRECTOR	ENACO	Ministerio de Economía y Finanzas
DANIEL FEDERICO OLIVARES CORTES	DIRECTOR	EDITORA PERU	Ministerio de Economía y Finanzas
JOSE CARLOS PAREDES ROJAS	DIRECTOR	EDITORA PERU	Presidencia del Consejo de Ministros
JORGE EMILIO LICETI HILBCK	DIRECTOR	DISTRILUZ (ELECTROCENTRO, ELECTRONORTE, ELECTRONOROESTE, HIDRANDINA)	Ministerio de Energía y Minas
CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA	DIRECTOR	ACTIVOS MINEROS	Ministerio de Energía y Minas
ANDRES MONTOYA STAHL	DIRECTOR	ELECTROPERU	Ministerio de Energía y Minas

MICHEL MACARA-CHVILI HELGUERO  
Director Ejecutivo

1584583-1

**PODER JUDICIAL**

**CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**

**Disponen la implementación del Expediente Judicial Electrónico en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 623-2017-P-CSJLI/PJ**

Lima, 8 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ y La Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, ambas

expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y el oficio N° 253-2017-ST-CT-EJE/MPE-PJ cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ, EL Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, a nivel nacional y en todas las especialidades, señalándose que en una primera etapa (piloto) 2017 estarán involucradas las Especialidades Comercial, Tributario y de Mercado, y Laboral (NLPT) de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que por Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial faculta al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima para que disponga la implementación progresiva del Expediente Judicial Electrónico (EJE) –piloto, y señalar los órganos jurisdiccionales inmersos en las especialidades Comercial, Tributario y de Mercado; y Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo-NLPT) de su jurisdicción, así como las fechas de entrada en vigencia.

Que por oficio de vistos, la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico informa que en atención a la Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ y al acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del EJE en sesión de fecha 07 de noviembre de 2017, se determina la entrada en vigencia de diez órganos jurisdiccionales para la implementación del Expediente Judicial Electrónico, a saber: 1) de la especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo (Juzgados 13°, 14°, 15° y 16°), 2) de la sub especialidad Comercial (Juzgados 14°, 15°, 16° y 17°), y de la sub especialidad Tributario y de Mercado (Juzgados 21° y 25°), con fecha de entrada en vigencia, para los 4 juzgados de la especialidad Laboral Nueva Ley Procesal de Trabajo el día 20 de noviembre de 2017 y para los restantes 6 juzgados de la especialidad Comercial y Tributario y de Mercado, el día 13 de noviembre de 2017.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DISPONER la implementación del Expediente Judicial Electrónico en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima:

Especialidades	Órganos Jurisdiccionales	Fecha de entrada en vigencia
Juzgados Civiles con Sub Especialidad Comercial	14°, 15°, 16° y 17°	13 de noviembre de 2017
Juzgado Contencioso Administrativo con Sub Especialidad Tributaria y Aduanera	21°	13 de noviembre de 2017
Juzgado Contencioso Administrativo con Sub Especialidad en Temas de Mercado	25°	13 de noviembre de 2017
Juzgado Laboral- Nueva Ley Procesal de Trabajo-	13°, 14°, 15° y 16°	20 de noviembre de 2017

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR a los Magistrados de los Juzgados arriba indicados, a disponer las acciones administrativas y de gestión para el adecuado funcionamiento del expediente judicial electrónico en sus despachos.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital a través de sus Unidades cooperen con las decisiones adoptadas por los Magistrados de los Juzgados en mención, garantizando el funcionamiento óptimo del despacho judicial

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que la Oficina de Prensa e Imagen Institucional difunda la presente resolución administrativa a través de la página Web, correo institucional y redes sociales oficiales de la Corte Superior de Lima.

**Artículo Quinto.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia

General, de ODECMA, de la Gerencia de Administración Distrital y de los Juzgados designados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG  
Presidente

1584744-1

## Designan y reasignan Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2047-2017-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 8 de noviembre del 2017

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 334-2010, N° 274-2014 y N° 294-2017-CE-PJ, expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y, la Resolución Administrativa N° 1906-2017-P-CSJLIMASUR/PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

CONSIDERANDO:

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur inicia sus funciones el trece de octubre de 2010, por Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el siete de octubre de ese mismo año. Ejerce su competencia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Santísimo Salvador de Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Pucusana y Chorrillos. Mediante Resolución Administrativa N° 1906-2017-P-CSJLIMASUR/PJ, esta Presidencia dispuso la designación y reasignación de distintas magistradas en diversos órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, a razón de la designación del magistrado Luis Alberto Quispe Choque, Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte, como Juez del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Nacional, dispuesto por R.A. N° 249-2017-CE-PJ.

Por Resolución Administrativa N° 316-2017-CE-PJ, de fecha 25 de octubre de 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día de hoy, miércoles 08 de noviembre de 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, entre otras disposiciones, dejar sin efecto la designación del magistrado Luis Alberto Quispe Choque, Juez Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Juez del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Nacional.

Estando a lo expuesto, atendiendo a la disposición emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde reincorporar al magistrado Luis Alberto Quispe Choque a su juzgado de origen, a partir del 09 de noviembre del presente año y como consecuencia de ello, reasignar y dejar sin efecto la designación de magistradas en diversos órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO la designación de la magistrada Nidia Rusbeldina Sierra Jerónimo como

Juez Supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia, con efectividad al 09 de noviembre del presente año.

REINCORPORAR al magistrado Luis Alberto Quispe Choque a su juzgado de origen (Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia), a partir del 09 de noviembre del año en curso.

**Artículo Segundo.-** DEJAR SIN EFECTO la designación de la magistrada Gabriela Evelyn Carrillo Carrillo como Juez Supernumeraria del Juzgado Penal Transitorio de Lurín, con efectividad al 09 de noviembre del año en curso.

REASIGNAR a la magistrada Nidia Rusbeldina Sierra Jerónimo como Juez Supernumeraria del Juzgado Penal Transitorio de Lurín, a partir del 09 de noviembre del año en curso.

**Artículo Tercero.-** DEJAR SIN EFECTO la designación de la magistrada María Clara Neyra Bazalar como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial de esta Corte Superior de Justicia, con efectividad al 09 de noviembre del año en curso; debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen.

REASIGNAR a la magistrada Gabriela Evelyn Carrillo Carrillo como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 09 de noviembre del año en curso.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que bajo responsabilidad las magistradas reasignadas y saliente deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de los despachos conferidos, así como, deberán proceder a la entrega inmediata del credencial de magistrado otorgada para el ejercicio de sus funciones, las mismas que serán devueltas a la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo en el extremo referido a la entrega del inventario respectivo.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura, Dirección General del Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina de Personal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MARCO FERNANDO CERNA BAZÁN  
Presidente

1584589-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Autorizan viaje de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a España, en comisión de servicios**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06519-R-17

Lima, 30 de octubre del 2017